



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 223 –2021/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 03 NOV 2021

VISTO:

El Decreto Supremo N° 296-2021-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31084, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 348-20207GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 30 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1° numeral 1.1 del Decreto Supremo N° 296-2021-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 hasta por la suma de **S/ 8'069,400.00 (OCHO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES)**, a favor de veintitrés (23) Gobiernos Regionales, para financiar el pago de las Asignaciones de los docentes de la Carrera Pública Docente, docentes contratados, así, como de los asistentes y auxiliares contratados de los Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior (EES) publicos, conforme a la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en el marco de lo establecido en el literal j) del numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 666,900.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS Y 00/100 SOLES)**, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Educación conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar el pago de las Asignaciones de los docentes de la Carrera Pública Docente, docentes contratados, así, como de los asistentes y auxiliares contratados de los Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior (EES) publicos, conforme a la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en el marco de lo establecido en el literal j) del numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS.**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 223 -2021/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 03 NOV 2021

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 296-2021-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1°, de la presente norma no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 007-2020-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 296-2021-EF, hasta por un monto de **S/ 666,900.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS Y 00/100 SOLES)**., a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Educación conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar el pago de las Asignaciones de los docentes de la Carrera Pública Docente, docentes contratados, así, como de los asistentes y auxiliares contratados de los Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior (EES) públicos, conforme a la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en el marco de lo establecido en el literal j) del numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS.**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
[Firma]
Miguel Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO 01**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2021
TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DECRETO SUPREMO N° 296-2021-EF**

Transferencia de partidas para financiar el pago de las asignaciones de los docentes de la Carrera Pública Docente, docentes contratados, asistentes y auxiliares contratados de los IES y EES públicos, en el marco de la Ley N° 30512

(Modificación de Tipo 1)**(Soles)**

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA
FTE.FTO. : 1. RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Especifica	Créditos
000802 REGION HUANCAVELICA-EDUCACION	666,900
0147 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA	666,900
3.000833 DOCENTES CON COMPETENCIAS PERTINENTES Y ACTUALIZADAS	666,900
5.006091 SELECCION, CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE DOCENTES, ASISTENTES Y	666,900
22 EDUCACION	666,900
048 EDUCACION SUPERIOR	666,900
0108 EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	666,900
2.1.1.12.2.1 ASIGNACIONES Y BONIFICACIONES PARA DOCENTES	666,900
TOTAL	666,900

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
 Sub Gerencia de Gestion Presupuestaria y Tributación

CPC. Wilder Espinoza Ochoa
 SUBGERENTE

SUB GERENCIA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
 Y TRIBUTACIÓN

NORMA AZARU ESPLANA
 Especialista en Presupuesto